



Exp.2136/2021
Contratación

DECRETO DE ALCALDÍA

Acuerda la suspensión temporal del procedimiento de licitación del servicio de asesoría jurídico-urbanística.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del 12 de enero de 2021 se inició una primera licitación del recurso de referencia, y formalizado un recurso de reposición contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que la regulaban la contratación de referencia, por el decreto de la Alcaldía número 285/2021, de 22 de febrero, se acordó suspender la tramitación del expediente de contratación hasta que se resolviese tal recurso, el cual fue estimado por el decreto de la Alcaldía 577/2021, de 12 de abril, en el que se ordenó, asimismo, el inicio de un nuevo expediente de contratación del servicio de referencia.

La Junta de Gobierno Local aprobó, en sesión del 26 de abril pasado, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la licitación del servicio de asesoría jurídico-urbanística.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, con fecha 17 de mayo, ha tenido entrada en el Ayuntamiento escrito de PALM ABOGACÍA, SLP, formalizando recurso de reposición contra el citado acuerdo de la Junta de Gobierno.

Concurriendo las circunstancias establecidas en el art. 117.2 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta procedente suspender la tramitación del expediente de contratación de referencia hasta que se resuelva el recurso interpuesto.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que tengo legalmente atribuidas, HE
RESUELTO:

PRIMERO.- Suspender la tramitación del expediente CP2110-2136/2021, relativo a la licitación del servicio de asesoría jurídico-urbanística de este Ayuntamiento, hasta que se resuelva el recurso de referencia

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la recurrente y dar cuenta de la misma a los licitadores por ella afectados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto en El Espinar a fecha de firma.

EL ALCALDE,

Ante mí
El Secretario,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

